



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

MANUAL OPERATIVO, ORGANIZACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ASUNTOS INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

Índice

<i>Introducción</i>	3
<i>Fundamento Legal</i>	4
<i>Misión</i>	5
<i>Visión</i>	5
<i>Objetivo General</i>	6
<i>Principios y Valores</i>	7
<i>Organigrama</i>	9
<i>DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO</i>	10
<i>Diagrama De Flujo</i>	13
<i>Glosario</i>	15



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

Introducción

El presente manual de procedimientos es un documento que contiene, de manera precisa y detallada, los servicios, descripción de puestos, las tareas y actividades que tienen asignadas las unidades administrativas, incluyéndose además formatos a utilizarse y los medios básicos para su instrumentación y adecuado desarrollo.

Este constituye una guía de trabajo y es un instrumento que dará continuidad al quehacer público, independientemente de que cambien los responsables del mismo, siendo su finalidad:

- El cumplimiento de las normas establecidas por parte del personal del gobierno municipal en el desarrollo de sus actividades.
- Uniformar procedimientos
- Reducir errores
- Abreviar el periodo de entrenamiento del personal.
- Eliminar o al menos reducir el número de órdenes verbales y/o decisiones apresuradas.

Fundamento Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Gobierno y Administración Pública Federal
- Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de ingresos Municipales
- Reglamento Orgánico del El Ayuntamiento de El Grullo
- Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de El Grullo



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

Misión

Sostener siempre una apertura hacia nuestro municipio mediante el diálogo, la cooperación, la promoción social, humanista, turística y cultural en la atención a las ciudades hermanas y Grullenses radicados fuera del municipio, así como coordinar la actuación internacional del Municipio de El Grullo.

Visión

Posicionar El Grullo como un municipio lleno de presencia internacional, a través de una política exterior responsable y activa que promueva el cumplimiento de las metas que el municipio sostiene desde una sociedad fortalecida e innovadora, ofreciendo nuestra cultura y nuestra riqueza turística como intercambio y beneficio.



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

Objetivo General

Atender a la población en general para resolver las necesidades de los trámites correspondientes a las relaciones con el extranjero y así mismo atender a los clubes de migrantes para la elaboración y trámite de proyectos de infraestructura y desarrollo de nuestro municipio, buscando las oportunidades que el extranjero tenga para nuestro municipio, mantener los lazos de hermandad entre ciudades nacionales y del extranjero, brindar atención a las necesidades más prioritarias que enfrenta la comunidad migrante y la ciudadanía dispuesta a migrar al extranjero, así como promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas coadyuvando al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con El Grullo, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia cultural, comercial, turística, industrial, tecnológica, educativa, social y todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades.

Principios y Valores

- **Paz Social:** Es la capacidad de vivir en calma, con una sana convivencia social.
- **Responsabilidad:** Es la capacidad y disposición de una persona para cumplir con sus obligaciones y compromisos, asumiendo las consecuencias de sus actos.
- **Honestidad:** La conducta recta y honrada que lleva a observar normas y compromisos, así como a actuar con la verdad, lo que denota sinceridad y correspondencia en lo que se hace, se piensa y se dice.
- **Gratitud:** Consiste en centrarse en las cosas buenas de nuestras vidas y en sentirse agradecido por lo que tenemos y podemos ofrecer al mismo tiempo a la sociedad Grullense.
- **Solidaridad:** Es un valor humano que implica apoyar y ayudar a otros, especialmente a aquellos que enfrentan dificultades, sin esperar nada a cambio.
- **Respeto:** Es reconocer y valorar a los demás, sus ideas, sentimientos y derechos, es la base de la convivencia sana.
- **Convivencia:** Conjunto de normas morales que permiten la buena convivencia entre los diferentes grupos de personas.
- **Voluntad:** Es la actitud de decidir y ordenar la propia conducta como propiedad que se expresa de forma consciente en el ser humano, para realizar algo con intención de un resultado óptimo para la empresa y la sociedad en general.
- **Ayuda Mutua:** Es un término que describe la cooperación, la reciprocidad, el trabajo en equipo, y que conlleva o implica un beneficio mutuo para los individuos cooperantes.

Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

- **Compromiso:** Es la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.

Organigrama

Presidente Municipal

Director de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, Perito Traductor y Comunicación y Cooperación Internacional para la vinculación y Promoción

Descripción y Perfil de Puesto

Nombre del puesto:	Dirección
Unidad administrativa:	Desarrollo Social, Humanidades y Turismo
Área de descripción:	Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas
Reporta a:	Coordinación de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo
Supervisa a:	<ul style="list-style-type: none">• Traducciones• Comunicación y cooperación internacional• Hermandad, vinculación y promoción

FUNCIONES:

- Promover y mantener los lazos de hermandad entre las ciudades hermanas.

Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

- Crear nuevos hermanamientos con ciudades que coadyuven al bienestar y crecimiento del municipio.
- Apoyar con todo lo relacionado en migración e inmigración a los ciudadanos Grullenses y extranjeros en nuestro municipio.
- Facilitar la ayuda de traducción de Actas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio.
- Impulsar el intercambio comercial de productos y servicios conforme a los acuerdos y tratados internacionales.
- Concretar acuerdos con organismos internacionales en apoyo al progreso municipal.
- Dirigir e informar a los integrantes del Comité de Ciudades Hermanas como Director Ejecutivo del Comité de Ciudades Hermanas sobre los compromisos de colaboración suscritos en el Acuerdo de Hermanamiento. Presentar en el mes de octubre de cada año el plan de trabajo emanado del Comité de Ciudades Hermanas para la organización del “Festival Grullense de Ciudades Hermanas”.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO:

- Seguimiento a ciudades hermanas y nuevos hermanamientos
- Fomentar intercambios
- Proponer y consolidar acuerdos con ciudades extranjeras



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

- Organizar la recepción de las ciudades hermanas
- Hacer vínculos con organismos de diferente índole
- Promover y representar siempre el municipio con las riquezas locales.
- Traducción de documentos

Nombre del puesto: **Perito traductor**
Unidad administrativa: Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas
Área de descripción: Traductor
Reporta a: Dirección de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas
Supervisa a: N/A

FUNCIONES:

- Recepción y revisión del documento a traducir
- Traducir documento solicitado
- Entregar documento firmado y sellado

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO:

- Traducción de documentos

Nombre del puesto: **Promotor**
Unidad administrativa: Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas
Área de descripción: Comunicación y cooperación Internacional para la vinculación y promoción.
Reporta a: Dirección de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas
Supervisa a: N/A

FUNCIONES:

- Mantener comunicación constante con las diferentes ciudades hermanas
- Apoyar en la organización de encuentros empresariales para la promoción de productos y servicios generados dentro del municipio.
- Apoyar en la logística de los eventos y las visitas entre las ciudades hermanas.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO:

- Vinculos de comunicación constante

Diagrama De Flujo

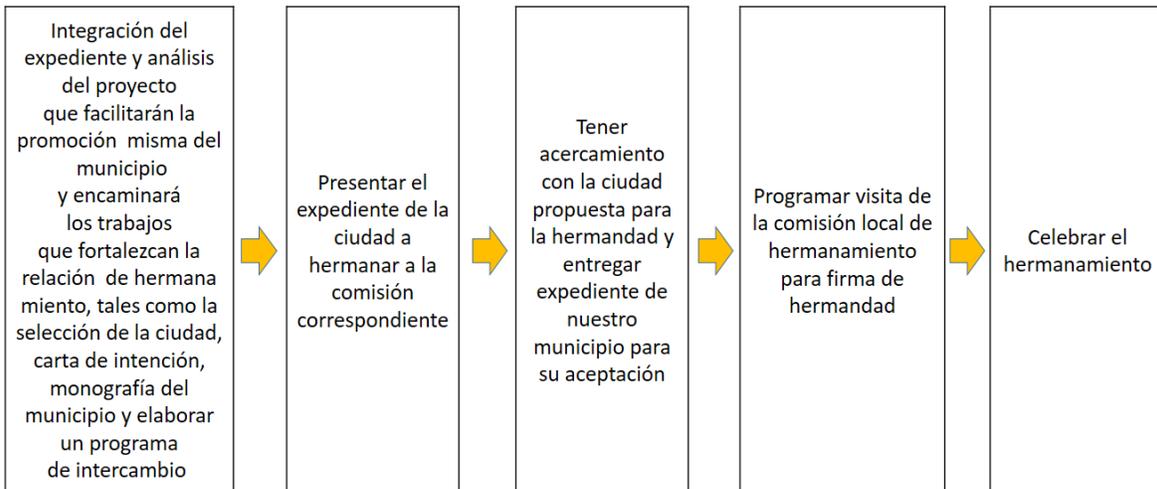
Realizar acciones concretas que resulten un beneficio para nuestra gente y la que lo necesite, para la cabecera municipal y comunidades a través de programas y proyectos de cooperación planeando visitas de otras ciudades hermanas a nuestro municipio, así como dirigir el protocolo para eventos y traslados de funcionarios representantes de cada ciudad hermana y así mismo mantener constante comunicación con los diferentes representantes de cada ciudad para dar seguimiento a intercambios culturales educativos y deportivos, donativos de parte de ambas ciudades manteniendo y creando nuevas intenciones de hermandad enviando cartas de intención a la ciudad deseada, una vez aprobada la carta de intención, se envía una monografía de nuestro municipio para dar un enfoque general de la historia y cultura, comercio y todo lo que puede ofrecer nuestra ciudad, después la ciudad de intención de hermandad organiza la Sesión Solemne para dar nombramiento oficial a ciudad hermanas en caso de aceptar el hermanamiento.

Diagrama De Traducción



Elaborado por el autor del documento

Diagrama De Cooperatividad Con Ciudades Hermanas y Hermandad



Elaborado por el autor del documento



Gobierno Municipal El Grullo 2024 - 2027

Glosario

Unidad administrativa: Dirección general con facultades específicas en el reglamento interno de una institución o empresa.

Fraternidad: Afecto y confianza propia de hermanos o de personas que se tratan como hermanos / Asociación de personas que tienen unos mismos intereses profesionales o altruistas.